



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 01 JUN 2017

RESOLUCION N° 070 -F.E.

VISTO el Expediente N° 578-D-2017-05179, caratulado: "Fuentes, Analía Marcela, solicita Licencia sin goce de haberes"; y:

CONSIDERANDO:

Que por artículo N° 52 de la ley 5.811 la agente puede solicitar licencias por razones particulares, sin goce de haberes, y se concederá en forma continua o alternada hasta completar un año, siempre que tenga una antigüedad en la Administración Pública de por lo menos tres (3) meses.

Que la mencionada agente cuenta con las condiciones enunciadas en el párrafo anterior y lo ha solicitado por un año a partir de la fecha 01 de junio de 2017, aduciendo razones particulares.

Que en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y modificatoria N° 6.716 y N° 4.418, 8.743, 8.897 y demás normativas vigentes.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°: - Autorizar la licencia sin goce de haberes, por un término de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir del 01 de Junio de 2017, de la agente Dra. Analía Marcela Fuentes, Legajo/CUIL N°27-25793427-1, Clase 13, Régimen Salarial 1-15-01-65, U.G.C. 196013 de Fiscalía de Estado, conforme lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley N° 5.811.-

Artículo 2°:- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza